



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-318-84-002-2021-00176-00
Clase	REVISIÓN DE ALIMENTOS Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Demandante	YOHANA CAROLINA LEAL MORENO
Demandado	JOHN HENRY VELASQUEZ SILVA

Tratándose de una justa causa, y en aras de salvaguardar el derecho de contradicción y defensa, se *accede* a la petición del Apoderado Judicial de la demandante de *aplazar* la audiencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 392 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para hoy, respecto a la cuota de alimentos pendiente por definir.

Para su realización se *fija el **28 de marzo de 2023 a las 9:00 de la mañana***, a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace por el cual deben ingresar, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas pendientes decretadas en audiencia de fecha 23 de noviembre de 2022.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que no es viable un nuevo aplazamiento, deberán asistir virtualmente a la conciliación, hacer ingresar los testigos a quienes falta por recepcionar el testimonio y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, prever con antelación que exista buena conectividad de internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **10 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 016, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7957ccd3f006b9d930b2055a878eb14f9d802c1e9f12be6419837c76a6bc7d1c**

Documento generado en 09/02/2023 05:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>